



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1985

Expte. N° 18.100/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Emilio Lusvarghi; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de / / Obras y Servicios y atento a lo informado por Dirección de Personal,

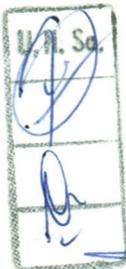
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Emilio LUSVARGHI, agente del agrupamiento técnico / de la Dirección de Contrucciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 20, licencia sin goce de haberes a partir del 18 de Junio / en curso y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, / inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.143/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública / Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 431-85